

Registro Municipal de Trámites y Servicios
Ayuntamiento de Jiutepec

Nombre del trámite o servicio:	Evaluación de programas internos de protección civil		
Nombre y dirección de la Unidad Administrativa responsable del trámite o servicio.	Secretaría Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Jiutepec, Morelos. Av. Paseo De La Fuentes S/N Enfrente Del Panteón Municipal, Col. Centro De Jiutepec. Cp. 62550 Tel. 404 63 55 Email: secretaria.seguridad publica@jiutepec.gob.mx		
Unidad administrativa y puesto del Servidor público responsable del trámite o servicio.	Dirección de Protección Civil y Rescate Coordinación Operativa Puesto: Subdirector Tel.320 75 33y 321 49 85 Email: Proteccioncivil@Jiutepec.gob.mx		
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	Única sede.		
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	En todos los casos de manera personal o mediante un representante legal, aplica para todos los negocios de mediano y alto riesgo.		
Medio de presentación del trámite o servicio.	Mediante solicitud por escrito a la Dirección de Protección Civil.		
Horario de Atención al público.	Lunes A Viernes 8:00 A 15:00 Hrs.		
Plazo oficial máximo de resolución	15 Días Hábiles		
Vigencia.	Un Año		
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa Ficta		
Requisitos y documentos anexo que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Solicitud Del Programa Interno De Protección Civil Por Parte De La Empresa	1	1
1	Presentar Programa Interno De Protección Civil		1
Costo y forma de determinar el monto:		Área de pago:	
En Base En El Artículo 46 De La Ley De Ingresos para el Ejercicio Fiscal del año 2018.		Cajas De Tesorería Municipal Av. Paseo De La Fuentes S/N Enfrente Del Panteón Municipal, Col. Centro De Jiutepec. CP. 62550 365 días las 24 hrs	
Observaciones Adicionales:			
*Los requisitos deben ser presentados por la empresa interesada.			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.			
En virtud del cumplimiento del documento a evaluar se dará cedula de notificación y podrá ser aprobado condicionado, aprobado y no aprobado.			
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO			
<ul style="list-style-type: none"> • Ley Estatal De Protección Civil Para El Estado De Morelos. Publicado el 8 de Octubre del año 2014, Periódico Oficial 5224 "Tierra y Libertad", Artículo 207 Al 209, Artículo 60 Y 61. • Reglamento De La Ley General De Protección Civil Para El Estado De Morelos, publicado 20 de abril del año 2011 mediante Periódico Oficial 4886 "Tierra y Libertad, Artículos 22 Al 26. • Ley de Ingresos Vigente para el Municipio de Jiutepe, Morelos. Publicado el 27 de Diciembre del año 2017, Periódico Oficial 5564 Cuarta Sección "Tierra y Libertad" • Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Publicado el 19 de 			

Diciembre del 2007, número 4577 Art. 41.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA.

- Director De Protección Civil

Av. Paseo De La Fuentes S/N Enfrente Del Panteón Municipal, Col. Centro De Jiutepec.

Cp. 62550

Tel.320 75 33 Y 321 49 85

Email: Proteccioncivil@Jiutepec.gob.mx

Lunes a Viernes de las 08:00 a las 16:00 horas

- Contraloría Municipal

Calle Guadalupe Victoria, número 4, Colonia Centro, Jiutepec, Morelos. C.P. 62550

Tel: 3205716

contraloria.municipal@jiutepec.gob.mx

Lunes a Viernes de las 08:00 a las 16:00 horas

NOTA IMPORTANTE:

- *De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato.*
- *De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.*